

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- I. Ludovico Barassi, *Il diritto del lavoro*, Giuffrè, Milano, 1949, t. I.
- II. Idem, t. II.
- III. Idem, t. III.
- IV. Héctor Hugo Barbagelata, *Derecho del Trabajo*, FCU, Montevideo, 1938, t. III.
- V. Idem, *Introduction aux institutions du droit du travail en Amerique Latine*, Lovaina, 1980.
- VI. Rafael Caldera, *Derecho del Trabajo*, Ateneo, Buenos Aires, 1975.
- VII. G. H. Camerlynck y G. Lyon-Caen, *Derecho del Trabajo*, Aguilar, Madrid, 1974.
- VIII. Rodolfo Capón Filas, *Derecho Laboral*, Platense, La Plata, 1979, t. I.
- IX. Idem, 1980, t. II.
- X. Francisco De Ferrari, *Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1968, t. I.
- XI. Idem, 1969, t. II.
- XII. Idem, 1970, t. III.
- XIII. Mario L. Deveali, *Lineamientos del Derecho del Trabajo*, TEA, Buenos Aires, 1956.
- XIV. Mario de la Cueva, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, Porrúa, México, 1972.
- XV. Cesarino A. Ferreira Junior, *Direito social*, L. T., Sao Paulo, 1980.
- XVI. Eduardo Giorlandini, *Fuentes de regulación del contrato de trabajo*, Platense, La Plata, 1980.
- XVII. Idem, *Modalidades del contrato de trabajo*, Platense, La Plata, 1981.
- XVIII. Rafael J. Guzmán, *Nueva didáctica del derecho del trabajo*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1983.
- XIX. Kaskel y Dersch, *Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1968.
- XX. Ernesto Krotoschin, *Instituciones de Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1968.
- XXI. Idem, *Tratado práctico de Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1978, t. I.
- XXII. Idem, *Tratado práctico de Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1978, t. II.
- XXIII. Jean-Claude Javillier, *Derecho del Trabajo*, IELSS, Madrid, 1982.
- XXIV. Nair Lemos Gonçalves, *Curso do direito do trabalho, Homenagem a Evaristo de Moraes Filho*, L. T., Sao Paulo, 1983.
- XXV. López, Centeno y Fernández Madrid, *Ley de contrato de trabajo comentada*, Ediciones de Contabilidad Moderna, Buenos Aires, 1977, t. I.

- XXVI. Idem, 1978, t. II.
- XXVII. Amauri Máscaro Nascimento, *Iniciaçao ao direito do trabalho*, L. T., São Paulo, 1986.
- XXVIII. Alfredo Montoya Melgar, *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, 1986.
- XXIX. Organización Internacional del Trabajo, *Por un trabajo más humano*, Ginebra, 1975.
- XXX. Idem, *El mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, un Programa Internacional (PIACT)*, Ginebra, 1984.
- XXXI. Idem, *El mundo del trabajo en evolución, problemas principales*, Ginebra, 1986.
- XXXII.<sup>a</sup> Idem, *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, Ginebra, 1977.
- XXXIII. Carlos Paulón, *Direito alternativo do trabalho*, L. T., São Paulo, 1984.
- XXXIV. Giuseppe Pera, *Diritto del lavoro*, Cedam, Padua, 1980.
- XXXV. Américo Plá Rodríguez, *Curso de derecho laboral*, Acali, Montevideo, 1979, t. I.
- XXXVI. Jorge Rendón Vásquez, *Manual de derecho individual de trabajo*, Tarpuy, Lima, 1985.
- XXXVII. Mariano Tissembaum, *Antología del derecho del trabajo y de la seguridad social*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1983.
- XXXVIII. J. M. Verdier, *Droit du travail*, Dalloz, París, 1986.
- XXXIX. Pablo Ramella, *Derecho constitucional*, e.a., San Juan, 1982.
- XL. Germán Bidart Campos, *El Derecho constitucional del poder*, Ediar, Buenos Aires, 1967, t. II.
- XLI. Héctor Hugo Barbagelata, *La ilegitimidad en el Derecho del Trabajo*, revista de la Asociación de Abogados Laboralistas de Chile, 1985.
- XLII. Eduardo Giorlandini, *Derecho de la Seguridad Social*, Platense, La Plata, 1977.
- XLIII. Idem, *Derecho Colectivo del Trabajo*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1978.
- XLIV. Idem, *Servicios sociales sindicales*, Depalma, Buenos Aires, 1982.
- XLV. Idem, *Parágrafos sobre la cuestión social*, Celso, Buenos Aires, 1973.
- XLVI. Emilio Máspero, *Una nueva civilización y cultura del trabajo*, Clat, Caracas, 1984.
- XLVII. Idem, *Los trabajadores y la crisis*, Clat, Caracas, 1986.
- XLVIII. Fundación Konrad Adenauer, *La dignidad del trabajo*, Bonn, 1985.
- XLIX. Rocco Buttiglione, *L'uomo e il lavoro*, Cseo, Bologna, 1982.
- L. *Laborem exercens*, traducción y comentarios del Centro de Investigación y Acción Social (CIAS), Paulinas, Buenos Aires, 1984.
- LII. Jorge Difrieri, *Respuesta de la Administración del Trabajo ante la crisis*, CIAT, Lima, 1986.
- LIII. Capón Filas, Neffa, Orsatti y Ermácora, *Contenido de la negociación colectiva*, INCASUR, Buenos Aires, 1986.
- LIV. IFEDEC, *Una economía para el hombre*, Caracas, 1983.
- LV. Raúl Prebisch, *Capitalismo periférico, crisis y transformación*, F. C. E., México, 1981.
- LVI. Amitai Etzioni, *La Sociedad Activa*, Aguilar, Madrid, 1981.
- LVII. Santi Romano, *El ordenamiento jurídico*, Madrid, 1968.
- LVIII. Idem, *Fragmento de un diccionario jurídico*, EJEA, Buenos Aires, 1964.
- LIX. Maurice Hauriou, *La teoría de la Institución y de la Fundación*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1968.
- LX. Pierre Teilhard de Chardin, *El porvenir del hombre*, Taurus, Madrid, 1964.
- Alfredo Orgaz, *El daño resarcible*, Lerner, Córdoba, 1980.

- LXI. G. A. Theodorson, *Diccionario de Sociología*, Paidós, Buenos Aires, 1978.
- LXII. Carlos Auyero, *Del Estado de Jungla a la recreación de la República*, El Cid, Buenos Aires, 1983.
- LXIII. David Stills, *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, Aguilar, Madrid, 1974, t. I.
- LXIV. Idem, t. II.
- LXV. Idem, t. III.
- LXVI. Idem, t. IV.
- LXVII. Idem, t. V.
- LXVIII. Guillermo Cabanellas, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Heliasta, Buenos Aires, 1970, t. IV.
- LXIX. J. Leplat y T. Lurry, *Psicología del Trabajo*, Pablo del Río, Madrid, 1977.
- LXX. Eduardo Giorlandini, *Psicología Laboral*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1980.
- LXXI. Idem, *Notas de cátedra*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1975-1986.
- LXXII. Idem, *Nociones sobre la Seguridad Social*, Librería Universitaria, Bahía Blanca, 1973.
- LXXIII. Idem, *El seguro social en beneficio de los trabajadores. El seguro de vida*, Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1975.
- LXXIV. Gonzalo Fernández de León, *Diccionario jurídico*, Víctor P. de Zavalía, Buenos Aires, 1955.
- LXXV. Rogelio Moreno Rodríguez, *Vocabulario de Derecho y Ciencias Sociales*, Depalma, Buenos Aires, 1974.
- LXXVI. David Dickson, *Tecnología alternativa*, Orbis, Buenos Aires, 1986.
- LXXVII. Hugo L. Sylvester, *Diccionario jurídico del trabajo*, Claridad, Buenos Aires, 1960.
- LXXVIII. Benito Pérez, *Derecho del Trabajo*, Astrea, Buenos Aires, 1983.
- LXXIX. Eduardo J. Couture, *Vocabulario jurídico*, Depalma, Buenos Aires, 1976.
- LXXX. Idem LXXV.
- LXXXI. Henri Capitant, *Vocabulario jurídico*, Depalma, Buenos Aires, 1966.
- LXXXII. Miguel A. Sardegna, *Ley de Contrato de Trabajo*, Universidad, Buenos Aires, 1982.
- LXXXIII. Ernesto Krotoschin y Jorge A. F. Ratti, *Código del Trabajo anotado*, Depalma, Buenos Aires, 1975.
- LXXXIV. Idem, 1982.
- LXXXV. Ival Rocca, *Contrato de Trabajo*, Bias, Buenos Aires, 1975, t. II.
- LXXXVI. Juan D. Ramírez Gronda, *Diccionario jurídico*, Claridad, Buenos Aires, 1942.
- LXXXVII. J. A. Juárez Dover, R. Altamira Gigena y J. J. Sappia, *Régimen de Contrato de Trabajo*, Ediciones Informe Laboral, Córdoba, 1977.
- LXXXVIII. F. de Maza y M. Iglesias, *Diccionario Laboral*, Dux, Barcelona, s.f.
- LXXXIX. Juan A. Ensinck, *Ley de Contrato de Trabajo anotada*, Víctor P. de Zavalía, Buenos Aires, 1974.
- XC. Rodolfo A. Nápoli, *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, La Ley, Buenos Aires, 1971.
- XCI. Eduardo Giorlandini, *El patrimonio sindical*, Ediciones del Trabajo, Buenos Aires, 1974.
- XCII. René R. Mirolo, *Los descansos del trabajador*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1972.
- XCIII. *Diccionario Kapelusz de la Lengua Española*, Kapelusz, Buenos Aires, 1979.

- XCIV. Gonzalo Fernández de León, *Diccionario de Derecho Romano*, SEA, Buenos Aires, 1962.
- XCV. Héctor A. Schludreich Talleda, *Nueva Ley de Contrato de Trabajo*, Astrea, Buenos Aires, 1970.
- XCVI. Fernando Manuel Rivera, *Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires (ley 7718)*, Depalma, Buenos Aires, 1982.
- XCVII. Emilio Fernández Vázquez, *Diccionario de Derecho Público*, Astrea, Buenos Aires, 1981.
- XCVIII. Santiago J. Rubinstein, *Diccionario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Depalma, Buenos Aires, 1983.
- XCIX. José María Rivas, *Manual de Derecho del Trabajo*, Macchi-López, Buenos Aires, 1975.
- C. Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la Lengua Española*, vigésima edición, Espasa-Calpe S.A., Madrid, 1984, t. II.
- CI. *Diccionario Encyclopédico Abreviado*, Espasa-Calpe S.A., Madrid, 1957, t. VI.
- CII. Guillermo Cabanellas, *Diccionario Encyclopédico de Derecho Usual*, Heliasta, Buenos Aires, 1979, t. V.
- CIII. Antonio Vázquez Vialard, *Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, Astrea, Buenos Aires, 1979.
- CIV. Ernesto Krotoschin, *Instituciones de Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, 2a. ed.
- CV. Hernando Devís Echandía, *Teoría general de la prueba judicial*, Víctor P. de Zavalía, Buenos Aires, 1972, t. I.
- CVI. Idem, t. II.
- CVII. José Luis Vidal, *Diccionario del seguro*, Seguridad, Buenos Aires, 1980.
- CVIII. Eduardo Giorlandini, *El seguro social en beneficio de los trabajadores. El seguro de vida*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1977.
- CIX. Idem, *Matemáticas y Ciencia Política*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.
- CX. Juan Carlos Pereira Pinto, *Vocabulario Económico*, AZ, Buenos Aires, 1978.
- CXI. Eduardo Giorlandini, *Ergonomía*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1987.
- CXII. Eduardo B. Carlos, *Introducción al Derecho Procesal*, EJEA, Buenos Aires, 1959.
- CXIII. Ernesto Krotoschin, *Manual de Derecho del Trabajo*, Depalma, 1972.
- CXIV. Guillermo Bausero, *Salario humano y libertad*, Marymar, Buenos Aires, 1986.
- CXV. Eduardo Giorlandini, *Civismo. Participación y responsabilidad de la mujer*, Raigambre, Bahía Blanca, 1985.
- CXVI. G. A. y A. G. Theodorson, *Diccionario de Sociología*, Paidós, Buenos Aires, 1978.
- CXVII. Guillermo Cabanellas y L. Alcalá-Zamora, *Diccionario Encyclopédico de Derecho Usual*, Heliasta, Buenos Aires, 14<sup>a</sup> ed., s-z, 1979, t. IV.
- CXVIII. Guillermo A. F. López, *La suspensión de la relación de trabajo*, Astrea, Buenos Aires, 1973.
- CXIX. Manuel Alonso García, *Derecho del Trabajo*, Barcelona, 1960, t. I.
- CXX. Américo Plá Rodríguez, *Los Principios del Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1978.
- CXXI. Alejandro Oscar Babio, *La prueba en el proceso laboral*, Némesis, Buenos Aires, 1986.
- CXXII. José I. Brito Peret y Guillermo L. Comadira, *Procedimiento laboral en la Provincia de Buenos Aires*, Astrea, Buenos Aires, 1984.

- CXXIII. Antonio Vázquez Vialard, *Tratado de Derecho del Trabajo*, Astrea, Buenos Aires, 1982, t. III.
- CXXIV. José P. Torre, Lilia M. Maffei, Juan C. E. Morando y Rodolfo J. Brieba, *Contrato de Trabajo*, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1975.
- CXXV. Federico von Kleinwächter, *Economía Política*, Gustavo Gili, Barcelona, 5a. ed.
- CXXVI. Alfredo J. Ruprecht, *Contrato de Trabajo. Ley Nº 20.744*, Lerner, Buenos Aires, 1974.
- CXXVII. *Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana*, Sopena Argentina, Buenos Aires, 1965, t. II.
- CXXVIII. Eduardo J. Couture, *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*, Depalma, Buenos Aires, 1978.
- CXXIX. Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, 1951.
- CXXX. Carlos Ominami y otros, *La tercera revolución industrial*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986.
- CXXXI. Carlos Alberto Livellara, *Infortunios del trabajador*, Jurídicas, Buenos Aires, 1986.
- CXXXII. Guillermo Cabanellas, *Derecho Normativo Laboral*, Omeba, Buenos Aires, 1966.
- CXXXIII. Alejandro A. Basile, Enrique C. A. Defilippis Novoa y Orlando S. González, *Medicina Legal del Trabajo y Seguridad Social*, Abaco, Buenos Aires, 1983.
- CXXXIV. Aurelio J. Fanjul, *Extinción del Contrato de Trabajo*, en *Ley de Contratos*, coordinada por Raúl Altamira Gigena, Astrea, Buenos Aires, 1981.
- CXXXV. Eduardo Giorlandini, *El pensamiento fundamental de Ricardo Lavalle*, Raigambre, Buenos Aires, 1982.
- CXXXVI. Idem, *Relaciones laborales. Selección de personal y capacitación técnico-profesional*, Revista-Libro *Escritos contables*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1987.
- CXXXVII. Pedro F. Prado, *Ley General de Contrato de Trabajo de la República Argentina*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1974.
- CXXXVIII. Eduardo Giorlandini, *Prestaciones de la Seguridad Social*, Centro de Estudiantes Contador Público, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1974.
- CXXXIX. Idem, *Historia de la Ley de Residencia*, s.e.
- CXL. Enrique M. Falcón, *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Anotado-Concordado-Comentado*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1984, t. III.
- CXLI. Ignacio Fernández de Castro, *Teoría sobre la revolución*, Centro Nacional de Formación Demócrata Cristiano, Buenos Aires, 1986.
- CXLII. Erich Fromm, *La revolución de la esperanza*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.
- CXLIII. Roger Garaudy, *La alternativa*, Madrid, 1973.
- CXLIV. Juan Mario Vacchino, *Integración económica regional*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1981.
- CXLV. Angelo Falsea, voz *Apparenza*, Enciclopedia del diritto, t. III.
- CXLVI. Jorge Mosset Iturraspe, *Ponencia*, X Jornadas de Derecho Civil, Corrientes, 1985.
- CXLVII. François Chabas, *La propiedad aparente en derecho francés*, Ponencia, Corrientes, 1985.
- CXLVIII. A. Cataudella, *Fattispecie e fatto*, Enciclopedia del diritto, vol. XVI.
- CXLIX. Henri Capitant, *La causa en las obligaciones*, Reus, Madrid, 1928.
- CL. G. Ripert, *La règle morale dans les obligations civiles*, Librairie Générale de Droit et Jurisprudence, París, 1949.
- CLI. Jorge Llambías, *Tratado de Derecho Civil. Obligaciones*, Perrot, Buenos Aires, 2a. ed., 1973, t. I.

- CLII. Jorge Mosset Iturraspe, *Teoría general del contrato*, Orbir, Rosario, 1968.
- CLIII. Rodolfo Capón Filas, *Participación de los trabajadores en el control de gestión de las empresas transnacionales*, Congreso de Derecho del Trabajo, Buenos Aires, 1983.
- CLIV. Idem, *Negociación colectiva transnacional*, Congreso de Derecho del Trabajo, Buenos Aires, 1987.
- CLV. Stella Maris Nadal, *La empresa transnacional en el marco laboral*, Cultura Hispánica, Madrid, 1983.
- CLVI. Oscar Ermida Uriarte, *Empresas multinacionales y derecho laboral*, A. Fernández, 1981.
- CLVII. Sergio Storch, *Discussao da Participação dos Trabalhadores na Empresa, em Processo e Relações do Trabalho no Brasil*, Atlas, San Pablo, 1985.
- CLVIII. Alvin Toffler, *The Adaptive Corporation*.
- CLIX. Héctor Genoud, *El Juez del Trabajo*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1962.
- CLX. Piero Calamandrei, *Elogio de los jueces escrito por un abogado*, EJEA, Buenos Aires, 1956.
- CLXI. Idem, *Crisis de la Justicia*, en *Crisis del Derecho*, EJEA, Buenos Aires, 1961.
- CLXII. Rodolfo Capón Filas y Manuel José L. Candelero, *Régimen laboral agrario*, Plataense, La Plata, 1981.
- CLXIII. Manuel Faure, *Aprender a ser*, Alianza, Madrid, 1979.
- CLXIV. Vladimir Stoikov, *La educación y la formación profesional recurrentes*, OIT, Ginebra, 1975.
- CLXV. CIAT - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, *El empleo precario en Argentina*, Lima, 1985.
- CLXVI. CLAT, *Papel de trabajo para el estudio y la discusión del tema central del IX Congreso (La democratización, el nuevo desarrollo, la integración latinoamericana, el papel y la responsabilidad del movimiento de los trabajadores)*, Caracas, 1987.
- CLXVII. Alain Chevalier, *Le bilan social de l'entreprise*, Masson, París, 1979.
- CLXVIII. Edmond Marques, *Le bilan social*, Dalloz, París, 1978.
- CLXIX. Rodolfo Capón Filas, *Trabajadores extranjeros y derecho argentino*, CIAT, Lima, 1981.
- CLXX. Idem, *Anteproyecto del Estatuto Latinoamericano del Trabajador Migrante*, en *Derecho del Trabajo*, 1986.
- CLXXI. Ronald S. Scheinman, *Reflexiones sobre la justicia social y la migración*, en *La lucha por la paz* (ed. preparada por Charles Duryea Smith), Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986.
- CLXXII. INDEC, *La pobreza en Argentina*, Buenos Aires, 1984.
- CLXXIII. Jacques Servan-Schreiber, *El desafío mundial*, Plaza y Janes, Madrid, 1980.
- CLXXIV. Albert Tévoëdje, *La pauvreté, richesse des peuples*. Les éditions ouvrières, París, 1979.
- CLXXV. Josué de Castro, *Geopolítica del hambre*, Guadarrama, Madrid, 1972.
- CLXXVI. Alfredo Pérez Alfaro, *El perfil industrial argentino*, INCASUR, Caracas, 1984.
- CLXXVII. Naciones Unidas, *Estrategia para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1980-1990*.
- CLXXVIII. Naciones Unidas, *Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo*, 1978.
- CLXXIX. Organización Internacional del Trabajo, *Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, y el progreso social y la división internacional del trabajo. Plan de acción*, 1976.

- CLXXX. Organización Internacional del Trabajo, *Recomendación 169 (1984) sobre Política del empleo.*
- CLXXXI. INCASUR, *Simposio de Mar del Plata sobre los Trabajadores y las Nuevas Tecnologías*, 1985.
- CLXXXII. O.C.D.E., *Declaración sobre los aspectos sociales del cambio tecnológico*, 1986.
- CLXXXIII. Instituto Fe y Secularidad, *Fe cristiana y compromiso social en América Latina*. Agora, Salamanca, 1973.
- CLXXXIV. Paulo Freire, *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, Madrid, 1970.
- CLXXXV. Idem, *La educación como práctica de la libertad*, Siglo XXI, Madrid, 1969.
- CLXXXVI. Premio INTAL 1985, autores varios, BID (Banco Interamericano de Desarrollo) - INTAL (Instituto para la Integración de América Latina), Buenos Aires, 1985.
- CLXXXVII. Rodolfo Capón Filas, *Objeción de conciencia y derecho laboral*, Congreso de la Asociación Brasileña de Abogados Laboralistas, Sorocaba, San Pablo, 1986.
- CLXXXVIII. Hugo Alsina, *Tratado teórico práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial*, Ediar, 2a. ed., Buenos Aires, 1961, t. III.
- CLXXXIX. Francesco Carmelutti, *Derecho y proceso*, EJEA, Buenos Aires, 1971, t. I.
- CXC. José Chiovenda, *Principios de Derecho Procesal Civil*, Reus, Madrid, 1922, t. II.
- CXCI. G. Ondarts y C. Correa, *Compras estatales e integración económica*, INTAL, Buenos Aires, 1983.
- CXCII. Noemí Rial y Enrique Rodríguez, *Aportes para un análisis de la 21.400*, Clasp, Buenos Aires, 1976.
- CXCHI. Gustav Radbruch, *Arbitrariedad legal y Derecho supralegal*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1962.
- CXCIV. Jean-Claude Javillier, op. en *Droit Social*, 1986.
- CXCV. Luis Enrique de la Villa, *Empleo y crisis económica*, Ministerio de Trabajo de España, Madrid, 1982.
- CXCVI. Rodríguez Piñero, en *Jornadas técnicas sobre concertación social y empleo*, Ministerio de Trabajo de España, Madrid, 1981.
- CXCVII. Efrén Córdova, *Relato oficial (XI Congreso Internacional de Derecho del Trabajo)*, Caracas, 1986.
- CXCVIII. Raymundo M. Salvat, *Tratado general de Derecho Civil argentino. Parte general*, TEA, Buenos Aires, 1964, t. II.
- CXCIX. Idem, *Tratado general de Derecho Civil argentino. Obligaciones en general*, TEA, Buenos Aires, 1965, t. III.
- CC. Ramón Daniel Pizarro, *Responsabilidad civil por el riesgo o vicio de la cosa*, Universidad, Buenos Aires, 1983.
- CCI. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Martín, sentencia del 31 de marzo de 1978, autos: "Caruso, Nelson c/Skifater S.A." en *Derecho del Trabajo*, 1978.
- CCII. George Lichtheim, *Diccionario de Sociología*.
- CCIII. Rodolfo Mondolfo, *El pensamiento antiguo*, Losada, t. II.
- CCIV. George Hegel, *Introducción a la historia de la filosofía*, Aguilar.
- CCV. Carlos Marx, *Tesis sobre Feuerbach*, en *Obras completas*.
- CCVI. Idem, *Critica de la filosofía del Derecho de Hegel*, en *Obras completas*.
- CCVII. Juan Pablo II, *Redemptor hominis*.
- CCVIII. Pablo VI, *Populorum progressio*.
- CCIX. Alberto Caturelli, *Tántalo. De lo negativo en el hombre*, Assandri.
- CCX. Manuel Río, *Estudio sobre la libertad humana. Anthropos y Anagke*, Guillermo Kraft.

- CCXI. Robert Waelter, *El pensamiento vivo de Freud*, Losada.
- CCXII. Werner Sombart, *Lujó y Capitalismo*, Revista de Occidente.
- CCXIII. Fernando Boasso, *El rostro descubierto. Reflexiones sobre el misterio del hombre*, Guadalupe.
- CCXIV. Hans Kung, *¿Existe Dios?*, Cristiandad.
- CCXV. Berta Kaller de Orchansky, *Manual de Derecho Internacional Privado*.
- CCXVI. Buteler Cáceres, *Manual de Derecho Civil I, Parte General*.
- CCXVII. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía*.
- CCXVIII. Eugene Petit, *Tratado elemental de derecho romano*.